GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

DECLARACIÓN NOTARIAL DE SERVIDUMBRE DE PASO Y TRANSITO

La siguiente persona involucrada en el Proyecto "**Electrificación Rural Sector San José Varios Sectores** Norte Este **de la comuna de Mariquina,** propietaria de terreno, autoriza la colocación de postes y líneas eléctricas en su predio necesarias para la ejecución del proyecto.

Se compromete a la suscripción de la servidumbre de paso definitiva ante notario a favor de la empresa eléctrica que construya el proyecto y otorgue el servicio eléctrico.

Adicionalmente, los que suscriben este documento declaran conocer las obligaciones que asumen al firmar el presente documento, las cuales se detallan a continuación:

1. Permitir el paso por su predio, tanto a personal de la empresa que construya el proyecto, como de la que otorgue el servicio de suministro eléctrico, para las labores de construcción y para su posterior mantención.
2. No realizar cultivos de altura que pudieran afectar a la línea de distribución.
3. Permitir roce de árboles, arbustos y/o plantas que interfieran el paso de línea eléctrica.

Identificación de la Propiedad:

- Rol de la propiedad: 327-6 Comuna: **Mariquina**
- Inscripción en el Registro de Propiedad:
- Fojas: 552 Número 789 , Año 2004
- Conservador de Bienes Raíces de San José de la MARIQUINA

Identificación del Propietario:

- Nombre del propietario: ELIZABETH ORDÓÑEZ MONTENEGRO R.U.T. 14.527.258-0
- Firma Propietario:

Firma Notario: AUTORIZO LA FIRMA: de Doña ELIZABETH DOLORES ORDOÑEZ MONTENEGRO, cédula de identidad Nº14.527.258-0.
San José de la Mariquina, a 22 de Diciembre del 2009.-

Fecha: